



CONTRATO PARA LA CERTIFICACIÓN NOP

F/NOP/07 Pág 1 de 1

Rev.01 Fecha: 23/02/15

1. IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE CERTIFICADOR Y EL SOLICITANTE

De una parte D./Dña _____ con DNI _____ en nombre propio o en nombre de _____ con NIF _____ como representante legal (en adelante el Solicitante) y D. Juan Manuel Sanchez Adame con DNI 52662684-K en calidad de Director de Certificación del Servicio de Certificación CAAE S.L.U. (en adelante SC CAAE) con CIF B-91.607.663, acuerdan cumplir las obligaciones descritas en el presente contrato.

2. OBJETO Y ALCANCE

Este contrato se firma para establecer las condiciones en las que SC CAAE va a proporcionar el servicio de inspección y certificación para la obtención de la certificación bajo el PROGRAMA NACIONAL ORGANICO (en adelante NOP). La firma de este contrato no implica necesario la obtención de la certificación ya que esta supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta norma y en los procedimientos del SC CAAE.

El alcance del contrato afectará a los productos, instalaciones, parcelas,...que estén incluidos en el modelo de Solicitud que debe acompañar a este contrato.

3. CONDICIONES PARA EL SOLICITANTE

- a. Cumplir los requisitos del NOP versión final y en particular los apartados sobre:
 - i. Mantenimiento de los registros
 - ii. Utilización de sustancias e ingredientes permitidos
 - iii. Requisitos para la producción y el manejo
 - iv. Etiquetado e información para el mercado
- b. Cumplir los procedimientos del SC CAAE que se deriva de los apartados del NOP del proceso de certificación de Certificación y en particular:
 - i. Solicitud de certificación
 - ii. Revisión de la solicitud
 - iii. Inspección sobre el terreno
 - iv. Otorgar la certificación
 - v. Rechazo de la certificación
 - vi. Continuación de la certificación
- c. Pagar el coste de la certificación tal y como se indica en el apartado de Honorarios del NOP según las cantidades y condiciones establecidas en el Listado de tarifas.
- d. Resolver los incumplimientos que se detecten según los apartados Cumplimiento y Inspección y pruebas, informes y exclusión de venta del NOP
- e. Facilitar el acceso a la documentación, instalaciones, parcelas y demás elementos que sean necesarios para realizar los trabajos de inspección tanto al personal del SC CAAE como al personal del Servicio de Mercadeo Agrícola (AMS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

4. CONDICIONES PARA EL SC CAAE

- a. Hacer cumplir los requisitos del NOP.
- b. Aplicar los procedimientos incluidos en su Manual de Procedimientos del NOP.
- c. Cumplir las directrices marcadas por el NOP y por el AMS y en particular las que se describen en el apartado sobre Requisitos generales de acreditación.
- d. Atender a las peticiones de mediación y apelación que presente el operador.
- e. Mantener la confidencialidad de toda la información del solicitante obtenido en el proceso de certificación salvo las que expresamente declara el NOP como pública o la que expresamente y por escrito declare como tal el solicitante.
- f. Mantener la imparcialidad y objetividad en las decisiones controlando y evitando los posibles conflictos de interés que puedan darse.

5. DURACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO

- a. Este contrato tendrá una duración de un año que se corresponderá con al menos una inspección al año y se renovará automáticamente cada año una vez cumplido salvo notificación de baja expresa del solicitante o decisión de archivo de la solicitud o de retirada de la certificación por no cumplir los requisitos del proceso de certificación o por incumplimientos no resueltos.

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- a. Sin perjuicio de aplicar los procedimientos descritos sobre apelación y mediación en caso de discrepancias entre el solicitante y el SC CAAE, cualquier conflicto por la vía civil se resolverá en los tribunales de Sevilla.

Por el SC CAAE
Juan Manuel Sanchez Adame Director de Certificación

Por el Solicitante
Nombre:
Firma y Fecha